



CONVOCATORIAS DE AYUDAS 2021
FONDOS ESTRUCTURALES
PLEAMAR (FEMP)
EMPLEAVERDE (FSE)

19,6 M€ PARA IMPULSAR
LA ECONOMÍA VERDE Y AZUL

JORNADA INFORMATIVA
29 JUNIO



EN LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD...

...trabajamos desde 1998 por la #Biodiversidad, es decir, por la vida en el planeta, el bienestar social y el desarrollo económico sostenible. Apostamos por la conservación, el uso sostenible y la mejora del patrimonio natural .
Generamos empleo y un impacto social positivo.



ECOSISTEMAS TERRESTRE:
CONSERVACION,
RECUPERACIÓN y
EMPLEOVERDE



GENERACION Y
GESTION DEL
CONOCIMIENTO



ECOSISTEMAS MARINOS:
CONSERVACION,
RECUPERACION y
EMPLEO AZUL



ECOSISTEMAS URBANOS:
CONSERVACION, RECUPERACION
y RESILIENCIA



CAMBIO CLIMÁTICO Y
OTROS MOTORES DE
PÉRDIDA DE
BIODIVERSIDAD



FOMENTO DE LA
CONTRIBUCION DEL SECTOR
PRIVADO A LA TRANSICION
ECOLOGICA



PROGRAMA PLEAMAR

Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

Impulsando la economía azul a través de unas actividades pesqueras y acuícolas sostenibles y un medio marino mejor protegido y conservado



VICEPRESIDENCIA
CUARTA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Fundación Biodiversidad



Unión Europea

Fondo Europeo Marítimo y
de Pesca (FEMP)

Aspectos básicos del Programa pleamar



OIG del Programa Operativo del FEMP 2014-2020



Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)



Algunos datos

- ✓ 4 convocatorias de subvenciones publicadas y resueltas
- ✓ 181 proyectos seleccionados
- ✓ Priorización actuaciones en espacios de la Red Natura 2000
- ✓ 16 M€ comprometidos
- ✓ Convocatoria 2021: 9,8 M€.



El ámbito de actuación del Programa pleamar comprende todo el territorio nacional

Todos los proyectos deben cumplir al menos una de estas condiciones

Carácter supra autonómico, ejecutándose en más de una Comunidad o Ciudad Autónoma.

Medio marino de competencia estatal.

Desarrollarse en espacios protegidos definidos y regulados con carácter básico en la legislación estatal.



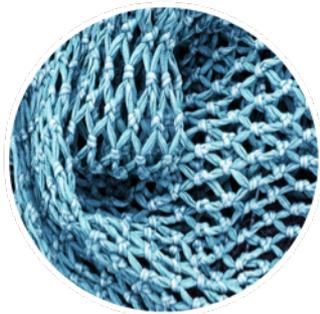
Aspectos clave



Sensibilización



Innovación



Transferencia



Participación



Requisitos generales de los proyectos

- Una entidad puede presentar más de un proyecto al mismo EJE o a EJES distintos, pero un mismo proyecto no podrá ser presentado en más de un eje.
- Misma entidad presenta el mismo proyecto en varios ejes cumpliendo admisibilidad, será admitido sólo el primero en función del registro de entrada.
- Todos los proyectos tendrán un único beneficiario responsable de la ejecución y justificación del proyecto ante la FB.
- Todos los proyectos deberán tener interés colectivo, beneficiario colectivo y aportar al menos, algún tipo de innovación local.



Figuras

- **Entidad beneficiaria:** Entidad responsable de la ejecución y justificación del proyecto.
- **Entidades que apoyan el proyecto:** Entidad pública o privada con o sin ánimo de lucro, que manifiesta mediante un escrito dirigido al beneficiario su interés en colaborar en el proyecto.
 - No ejecuta ninguna acción.
 - No puede ser subcontratado
- **“en colaboración”** participación de los organismos a través de cualquiera de las modalidades previstas en la LCSP y en la LGS. Subcontratación de los organismos considerado “en colaboración”.



Gastos elegibles

Personal. Serán elegibles los gastos de personal propio de la entidad beneficiaria, involucrados en la ejecución del proyecto. Deben constar en el cuadro de RRHH aprobado por la FB.

Viajes y manutención. Serán financiables los gastos de desplazamiento y dietas de personal involucrado en las actividades objeto de ayuda siempre que éstos estén directamente vinculados al proyecto, se identifique la actividad por la que han sido generados y la persona que ha incurrido en el gasto. Límite máximo de las cuantías establecidas para el grupo 2 por el RD 462/ 2002 de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón de servicio.

Subcontratación y asistencias externas. Será elegible, la externalización de actividades o servicios que el beneficiario no pueda realizar con medios propios y decida realizar a través de un tercero. No se podrán externalizar en ningún caso la dirección, coordinación, administración o secretaría de los proyectos.



Gastos elegibles

Amortización de instalaciones y material inventariable: Los gastos de amortización de los bienes inventariables utilizados en la ejecución del proyecto serán subvencionables siempre que cumplan con los criterios definidos en el artículo 69.2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

Material fungible. El gasto en material fungible será el relacionado con la adquisición, fabricación o utilización de materiales, bienes o equipos que no figuren en el inventario de bienes duraderos del beneficiario, no se traten como gastos de capital con arreglo a las normas fiscales y contables aplicables al beneficiario y estén vinculados específicamente a la realización del proyecto.

Gastos indirectos. Su objeto es cubrir costes de carácter general necesarios para contratar, gestionar, alojar y apoyar indirectamente al personal encargado de la ejecución de los trabajos del proyecto. Procedimiento de costes simplificados a un tipo fijo del 15% de los gastos de personal.



Eje 1.1 Innovación – Pesca (art. 39 Rto (UE) 508/2014)



Eje 1.1 Innovación Pesca (art. 39 Rto (UE) 508/2014)

Desarrollar, introducir nuevos conocimientos técnicos, científicos u organizativos en las actividades pesqueras para reducir/eliminar efectos negativos sobre el medio ambiente.

Buscamos proyectos innovadores que persigan:

- Reducir los efectos de las actividades pesqueras: Técnicas de pesca perfeccionadas y selectividad de los artes.
- Uso más sostenible de los recursos biológicos marinos.

Beneficiario

Organismos científicos o técnicos reconocidos u organizaciones de pescadores en colaboración con el organismo científico o técnico

Duración máxima 8 meses. Importe máximo de cada proyecto: máx. 800.000 €.

Subvención máxima 75%.



Eje 1.2 Innovación – Acuicultura (art. 47 Rto (UE) 508/2014)



Eje 1.2 Innovación – Acuicultura (art. 47 Rto (UE) 508/2014)

Desarrollar, introducir nuevos conocimientos técnicos, científicos u organizativos en las actividades acuícolas para reducir/eliminar efectos negativos sobre el medio ambiente

Buscamos proyectos innovadores que persigan en particular:

- Reducir la dependencia de la harina y el aceite de pescado.
- Impulsar un uso sostenible de los recursos en la acuicultura.
- Mejorar el bienestar animal.
- Facilitar nuevos métodos de producción sostenible.

Beneficiario

Organismos científicos o técnicos reconocidos u organizaciones de operadores acuícolas en colaboración con el organismo científico o técnico

Duración máxima: 8 meses. Importe máximo de cada proyecto: máx. 800.000 €.

Subvención máxima 75%.



Eje 2.1 Asesoramiento – Pesca (art. 27 Rto (UE) 508/2014)



Eje 2.2 Asesoramiento – Acuicultura (art. 49 Rto (UE) 508/2014)



Eje 3.1 Redes – Pesca (art. 28 Rto (UE) 508/2014)



Eje 3.2 Redes – Acuicultura (art. 50 Rto (UE) 508/2014)



Eje 4 Áreas protegidas (art. 40 Rto (UE) 508/2014)



Eje 4 Áreas protegidas (art. 40 Rto (UE) 508/2014)

Promover la mejora de las actividades pesqueras y acuícolas en espacios de la Red Natura 2000 y otras zonas marinas protegidas y reforzar la gestión, recuperación y seguimiento de estos espacios

- Acciones sobre protección y planes de gestión de actividades relacionadas con la pesca que afecten a la Red Natura 2000 y a las zonas de protección especial
- Actividades vinculadas a la gestión, recuperación y seguimiento de espacios Red Natura 2000 y de zonas marinas protegidas

Beneficiario

Organismos de Derecho público científicos o técnicos, consejos consultivos, organizaciones de pescadores o acuicultores y ONGs, en colaboración con organizaciones de pescadores

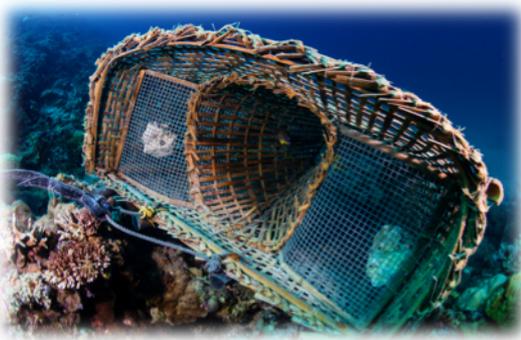
Importe total de cada proyecto: máx. 600.000 €



Eje 5 Residuos (art. 40 Rto (UE) 508/2014)

Mejorar la **gestión** de los residuos generados por el sector pesquero y acuícola y **reducir** la cantidad de residuos existentes en las zonas costeras y el mar, contribuyendo a una mejor conservación de los recursos biológicos marinos

Recogida de residuos con la participación de pescadores: coordinación de recogida, clasificación, tratamiento...



Eje 5 Residuos (art. 40 Rto (UE) 508/2014)

Se seleccionarán proyectos coordinados de recogida y tratamiento de residuos en zonas litorales o costeras y en el mar, que cuenten con la participación de los agentes del sector pesquero y contribuyan a reducir la contaminación física y química.

Beneficiario

En los proyectos de recogida de residuos, podrán ser entidades beneficiarias:
Organismos de Derecho público científicos o técnicos.

Consejos consultivos.

Organizaciones de pescadores.

ONG, en colaboración con organizaciones de pescadores o asociados a GALP

Importe total de cada proyecto: máx. 800.000 €



Eje 6 Sensibilización (arts. 40 y 68 Rto (UE) 508/2014)



Eje 6 Sensibilización (arts. 40 y 68 Rto (UE) 508/2014)

Sensibilizar a la sociedad en su conjunto y a colectivos específicos relacionados con el medio marino, acerca de la importancia de proteger y recuperar la biodiversidad marina, a través del fomento de actividades y productos pesqueros y acuícolas sostenibles

- Acciones de sensibilización ambiental: Limitación del impacto de la pesca en el medio marino, adaptación de la pesca a la protección de las especies, con participación de pescadores, Innovación ambiental y prácticas sostenibles en acuicultura.
- Campañas de comunicación hacia públicos diversos.

Beneficiarios

Acciones de sensibilización:

- Organismos de derecho público científicos o técnicos reconocidos por el Estado Miembro.
- Organizaciones de pescadores.
- Entidades sin ánimo de lucro en colaboración con organizaciones de pescadores o asociados GALP.

Campañas de comunicación:

- Administraciones públicas.
- Entidades sin ánimo de lucro, representativas del sector extractivo y comercial pesquero y de la acuicultura.

Importe total de cada proyecto: máx. 800.000 €





TENGO UNA
IDEA DE
PROYECTO



1. Lee detenidamente la Orden de BBRR y Convocatoria



Resumen novedades Convocatoria 2021

- Los proyectos no podrán contar con socios para la ejecución de los proyectos.
- Ajuste de la duración de todos los proyectos a un máximo de 8 meses.
- Importe máximo a solicitar como anticipo, hasta el 50% del importe concedido como subvención.
- Eliminación del límite del 12% previsto en anteriores convocatorias para las acciones de información y publicidad.
- Incorporación de modelo de informe final.
- Simplificación administrativa: IVA hojas de gastos elegible, eliminado el requerimiento de sello bancario en los extractos, etc.





2. Consulta nuestra Web





Inicio / Convocatoria para el fomento e impulso de la sostenibilidad pesquera y acuícola

Convocatoria para el fomento e impulso de la sostenibilidad pesquera y acuícola

Convocatoria de subvenciones para el fomento e impulso de la sostenibilidad pesquera y acuícola en el marco del Programa Pleamar.

Correo electrónico de contacto : pleamar@fundacion-biodiversidad.es

Fecha fin : Miércoles, 14 Julio, 2021

Presenta tu solicitud: [Presenta tu solicitud](#)

Fecha Inicio: Jueves, 17 Junio, 2021

Estado: Abierto

Importe total de la convocatoria: 9,8 millones de euros

Importe por proyecto: Hasta 800.000 €, según ejes

Línea de actuación: Economía y empleo azul

Fuente de financiación: Fondo Europeo Marítimo de Pesca

Documentación:

[Bases de la convocatoria](#)

[Convocatoria Pleamar 2021](#)

[Documento de Preguntas frecuentes \(FAQ\)](#)

[Guía para la presentación de solicitudes al Programa Pleamar](#)

[Registro entidades beneficiarias FB](#)

3. Accede al aplicativo Web para la presentación de solicitudes





VICEPRESIDENCIA
CUARTA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Fundación Biodiversidad



Unión Europea

Fondo Europeo Marítimo y
de Pesca (FEMP)



VICEPRESIDENCIA
CUARTA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Fundación Biodiversidad

INICIAR SESIÓN

Tipo de Documento

Número de Documento

Contraseña

Aceptar

[Recuperar Contraseña](#)

Seleccione el Tipo de Documento Identificativo y teclee su Número de Identificación completo, incluyendo letras (si las hubiera) y sin ningún carácter separador (espacios en blanco, guiones, puntos...).

Si es la primera vez que utiliza este servicio, solamente debe seleccionar el Tipo de Documento Identificativo y teclear el correspondiente Número de Identificación.

Si ya ha utilizado este servicio previamente, deberá teclear además su Clave de Acceso.



CONVOCATORIAS DISPONIBLES

Convocatoria	Estado		
Convocatoria de concesión de subvenciones del Programa Pleamar 2021	ABIERTA	Ver Documentación Informativa	Cumplimentar Solicitud
Convocatoria de subvenciones para la contratación de personas desempleadas del Programa Empleaverde 2020	ABIERTA	Ver Documentación Informativa	Cumplimentar Solicitud

Mostrar Solicitudes

Cerrar Sesión

TIPO CONVOCATORIA: AYUDAS

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Convocatoria de concesión de subvenciones del Programa Pleamar 2021

Presentación de Solicitudes

Desde: 17/06/2021 0:01 (UTC+01:00) Brussels, Copenhagen, Madrid, Paris

Hasta: 14/07/2021 23:59 (UTC+01:00) Brussels, Copenhagen, Madrid, Paris

Información:

IMPORTANTE: Verifique que las direcciones de correo electrónico que nos proporcione son correctas (se recomienda introducir al menos 2). Esta será la única vía de comunicación válida que será utilizada por la Fundación Biodiversidad a efectos de comunicación y notificaciones. Revise periódicamente la bandeja de correo no deseado.

DOCUMENTACIÓN

- Bases de la Convocatoria
- Convocatoria Programa Pleamar 2021
- FAQs Preguntas frecuentes Programa Pleamar CA2021
- Formulario Solicitud Programa Pleamar CA2021
- Formularios excel Programa Pleamar CA2021
- M1 Declaracion solicitud subvencion CA2021
- M2 Declaracion no infraccion CA2021
- M3 Declaracion otras ayudas CA2021
- Carta aceptacion Programa Pleamar CA2021
- Referencias de planes estratégicos
- Registro de entidades beneficiarias de la FB
- Guía para la presentación solicitudes Programa Pleamar CA2021



Qué tengo que presentar:

Documentación referida al proyecto:

- a) Solicitud del representante legal de la entidad firmada electrónicamente (M1).
- b) Formulario de solicitud donde se indicarán los datos de la entidad y del proyecto. Incluyendo excel con Marco Lógico, cronograma, RRHH, indicadores, proyectos, SANCIPES.
- c) Compromiso de la/s entidad/es de apoyo, en su caso. Si no se presenta en el momento de la solicitud, no se tendrá en cuenta a efectos de evaluación.
- d) Carta/s de interés en el proyecto (si las hubiere). Estas cartas no serán tenidas en cuenta a la hora de evaluar la propuesta presentada.



Qué tengo que presentar:

Documentación administrativa relativa a la entidad:

- e) Estatutos o documento vigentes donde consten las normas por las que se regula la actividad de la entidad. Las Administraciones Públicas, están exentas de la entrega de este documento.*
- f) DNI del/la representante legal o persona en quien delegue.*
- g) Poder o documento que acredite la representación con que se actúa.*
- h) Documento acreditativo de la inscripción de la entidad en el Registro Administrativo correspondiente, cuando la misma sea necesaria o documento justificativo de la no obligatoriedad de inscripción en el registro. Las Administraciones Públicas están exentas de la entrega de este documento.*
- i) Declaración expresa que incluya relación exhaustiva y detallada de las subvenciones, ayudas, ingresos o recursos solicitados y/o concedidos para financiar las mismas actuaciones objeto de la subvención (M2).*
- j) Declaración firmada de no infracción, según el formato facilitado por la FB. Esta declaración podrá ser objeto de comprobación por parte de la FB, en el caso de operadores pesqueros, para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del RFEMP (M3).*
- k) Certificado de antecedentes penales de la entidad solicitante que acredite la inexistencia de estos o escrito de exención.**





Consultas: pleamar@fundacion-biodiversidad.es

